



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 10 MAYO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 360/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 056/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 5/2021 a la firma SIPREM SRL, CUIT N° 30-71055208-4, correspondiente a la contratación del servicio de medicina laboral para el plantel de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, que comprende la cantidad de 174 (ciento setenta y cuatro) agentes, por un período de 24 (veinticuatro) meses (v. fs. 176/184).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 194 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 6/2/2021 y hasta el 5/2/2024, ambas fechas inclusive (v. fs. 185/191).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 15/2023, obrante a foja 528.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado la factura B N° 00002-00015899, agregada a foja 660, correspondiente al servicio de medicina laboral brindado durante el período abril/2023, por la suma de \$ 170.100,00 (pesos ciento setenta mil cien con 00/100).

Que a fojas 661 se agrega constancia de Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a fojas 662/664 se agrega copia de la DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario AFIP 931 del mes de marzo/2023, comprobante de pago de la misma y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarado en AFIP.

Que a fojas 665/666 se encuentran agregados constancia de Cobertura SCVO y Certificado de afiliación Aseguradora de Riesgo de Trabajo, ambos con nómina de personal cubierto.

Que a fojas 667/668 obran comprobantes de pago del Seguro de Mala Praxis de los meses de marzo y abril de 2023, del Dr. RAFAEL y la Dra. BODASIUK.

Que a foja 669 obra detalle de nómina de profesionales afectada a la prestación del servicio.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 672/673 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a los servicios facturados mediante Nota Interna N° 976/2023 Letra: TCP-DA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 674).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 194 del Tribunal de Cuentas, correspondientes al período abril/2023, por la suma \$ 170.100,00 (pesos ciento setenta mil cien con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00015899, a favor de la firma SIPREM SRL, CUIT N° 30-71055208-4, por la suma total de \$ 170.100,00 (pesos ciento setenta mil cien con 00/100), de acuerdo a lo






"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"
expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la
emisión de la respectiva Orden de Pago.

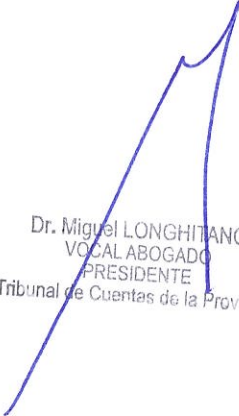
ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200
del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

202 /2023.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

